10

Diez maravedis.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

Y con esto se acabo esta ayuntamiento y lo firmaron Sebastian Gomez Rodriguez Ferdo Melgarejo Sr de la Cuadra

Dn Juan Perez de Granada — Ldo Jorge Perez Balade — Francisco Jimenez Muñoz

Ante mi
Antonio Saemeron

Ayuntamiento

En la villa de Caravaca en diez y seis de diciembre de mil y seiscientos y quarenta años se juntaron en el Justicia y regimiento de la Cuadra como lo an de usar y estuvieron para ordenar las cosas tocantes al servicio de dios nuestro señor y en la republica es a saber tiempo de el dicho Juan de Granada que es la villa por su mag.d

El dicho Jorge Perez Tenente de alferez mayor
Ferdo de Montreal Cazador
Juan Muñoz Muñoz
Pedro Muñoz de Rivera
Francisco de Rivera Guerra
Pedro Sanchez Marin
Pedro Ximenez Regidores de la Cuadra

Lo que se pretende en este ayuntamiento dada por Ana Rodriguez Panadera en nombre de mas en que se agravian del ensayo pasado y piden se remedie = y visto por el Cuadro se acordo se haga ensayo nuevo por Juan Muñoz Muñoz = y don Francisco de Rivera Regidores y el dicho Jorge Perez Tenente de alferez mayor que hagan el ensayo llevando dos partes de trigo fistero y una tercia parte de trigo del lugar

Ensayo nuevo.

En tal ayuntamiento se vieron unas ordenes que exivio el Capitan don Juan de Vega Almorox Cavallero de la orden de Santiago Sargento mayor del Reyno de Murcia que son del tenor siguiente

Sello vn traslado vno y fielmente sacado de vna cedula Real de